



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que adosaron constancias de notificación del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A, así mismo; se informa que se allegó memorial de otorgamiento de poder, otorgado por la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A y contestación frete a la demanda y el llamamiento. Sírvase proveer.

El secretario

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, diecisiete (17) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL -MEDICA
DEMANDANTE	LUZ EDILMA LOZADA GIRALDO, C.C. N°24.660.693 (Víctima Directa) en representación de sus hijas menores SALOMÉ PELAEZ LOZADA con NUIP 1096646137 y SAHIRA CAROLINA BEDOYA LOZADA con NUIP 1092457691; RAMIRO MANUEL PALENCIA OSORIO, C.C. N°78.765.991; BRIGITTI SAMANTHA MURILLO LOZADA, C.C. N° 1096645844; KELLY KATERINE MATEUS LOZADA, C.C. N° 1023032412; JORGE LEONARDO CHAPARRO LOZADA, C.C. N° 1096645298
DEMANDADO	ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – MUTUAL SER EPS NIT 806008394-7 y contra la I.P.S. ONCOMÉDICA S.A. con NIT 812007194
RADICADO	230013103003 2021-000168-00.
ASUNTO	AUTO- TIENE POR NOTIFICADO- RECONOCE PERSONERIA – TIENE POR CONTESTADO EL LLAMAMIENTO
AUTO N°	(#)

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se verifica que la apoderada judicial de la llamada en garantía INDIRA MARGARITA GUARDO MARTÍNEZ, allego constancia de notificación de la también llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A, así:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



Asta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	336988
Emisor	miguelm1982@hotmail.com
Destinatario	juridico@segurosdelestado.com - COMPANIA DE SEGUROS- SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Asunto	NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA
Fecha Envío	2022-05-24 09:39
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/05/24 09:43:01	Tiempo de firmado: May 24 14:43:00 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
El destinatario abrió la notificación	2022/05/24 09:43:05	Dirección IP: 192.175.120.204 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; WOW64) AppleWebKit (KHTML, like Gecko) Chrome/35 Safari/537.36
Acuse de recibo	2022/05/24 09:44:09	May 24 09:43:02 cl-t205-282cl postfix/smtp[24279]: 0DACA1248E8: to=<juridico@segurosdelestado.com>, relay=segurosdelestado-com.mail.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=1.6, delays=0.12/0.0.48/1, dsn=2.6, status=sent (250 2.6.0 <96be56e2b545a53e003dc349f4b030081346b3312aa715d35d8158fda58entrega.co> [InternalId=58785217401536, Hostname=SJOPR16MB4046.nprod.outlook.com] 28688 bytes in 0.140, 199.648 KBI/sec Queued mail for
Lectura del mensaje	2022/05/24 10:52:03	Dirección IP: 192.175.120.204 Canada - Quebec - Montreal Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit (KHTML, like Gecko) Chrome/101.0.4951.67 Safari/537.36



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Contenido del Mensaje NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Señores:

COMPAÑIA DE SEGUROS- SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Email: juridico@segurosdeestado.com

Radicado: No. 23-001-31-03-003-2021-00168-00.

Despacho: Juzgado 3° Civil del Circuito de Montería- Córdoba.

Naturaleza del proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

Demandante (s):

LUZ EDILMA LOZADA GIRALDO Y OTROS.

Demandado (s):

ONCOMEDICA S.A.S.

Llamado en garantía:

INDIRA GUARDO MARTINEZ.

ERLYS ENER PEREZ PASTRANA, mayor de edad, abogada en ejercicio, y actuando en nombre y representación de mi poderdante Dra. Indira Guardo Martínez, me permito dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 09 de mayo de 2022, la cual dispuso admitir el llamamiento en garantía formulado contra SEGUROS DEL ESTADO S.A., proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

Con fundamento en el Artículo 291 de C.G.P., y el Artículo 8 del decreto 806 de 2020, se notifica personalmente a la llamada en garantía del auto que admitió el llamamiento en garantía, por lo que se envía copia del mismo.

El llamamiento en garantía junto con sus anexos fue enviado al momento de enviar el respectivo traslado.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las normas procesales, para que comparezcan y ejerzan su derecho a la defensa dentro del término que establece la ley.



Cordialmente,

Erllys Pérez Pastrana.

Abogada.

Celular: 321-2682704.

Adjuntos

NOTIFICACION_INDIRA_GUARDO_A_SEGUROS_DEL_ESTADO.docx
LLAMAMIENTO_EN_GTIA-_SEGUROS_DEL_ESTADO.pdf
AUTO_ADMITE_LLTO_INDIRA_CONTRA_SEGUROS_ESTADO-09_MAYO-22.pdf
ANEXOS_DEL_LLAMAMIENTO_GTIA-_SEGUROS_DEL_ESTADO.pdf

Descargas

Archivo: LLAMAMIENTO_EN_GTIA-_SEGUROS_DEL_ESTADO.pdf desde:
192.175.120.204 el día: 2022-05-24 10:52:11
Archivo: LLAMAMIENTO_EN_GTIA-_SEGUROS_DEL_ESTADO.pdf desde:
192.175.120.204 el día: 2022-05-24 22:00:35

Teniendo en cuenta que la parte interesada presenta prueba de notificación personal del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A, y como la misma reúne las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, este Despacho lo tendrá por notificado de manera personal y bajo los alcances de la norma precitada, ello es, teniendo en cuenta que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (realizado el día 24 de mayo de 2022) y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, y por tanto, el mismo estaría notificado de manera personal desde el día 26 de Mayo de 2022.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Seguidamente, se verifica el día 15-junio-2022, la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT: 860.009.578-6**, comparece al proceso otorgando poder al abogado SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, C.C. 72205760, T.P. 100155 C. S. de la J., para que lleve a cabo la representación de sus intereses al interior de este juicio. Verificada la Plataforma SIRNA, observa el Despacho que la **Dr. SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI**, C.C. 72205760, T.P. 100155 C. S. de la J. cumplió con el deber de actualizar su correo electrónico en la Plataforma SIRNA, conforme lo establece el Artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 y el Acuerdo PCSJA20- 11532 del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
5760	100155	VIGENTE	-	SWILCHES@WILCHESABOGADOS...

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

La judicatura, advierte que el poder presentado cumple con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022. Así las cosas, por venir ajustado a derecho, se le reconocerá personería al togado.

Así mismo, se advierte que en fecha 15 de junio de 2022, se adosa contestación a la demanda y al llamado en garantía- por parte de **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT: 860.009.578-6**, así:

15/6/22, 15:44

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria - Outlook

PROCESO RAD. 2021-000168- CONTESTACIÓN DEMANDA Y PRONUNCIAMIENTO LLAMAMIENTO- LUZ EDILMA LOZADA GIRALDO Y OTROS VS I.P.S. ONCOMÉDICA S.A. Y OTRO

Sigifredo Wilches Bornacelli <swilches@wilchesabogados.com>

Mié 15/06/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: encaraabogados@gmail.com <encaraabogados@gmail.com>; info@duqueasociados.com <info@duqueasociados.com>; enerpepa174@gmail.com <enerpepa174@gmail.com>

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Despacho

Referencia: Verbal 2021-00168
Demandante: Luz Edilma Lozada Giraldo y Otros.
Demandado: I.P.S. Oncomédica S.A. y Otros
Llamada en garantía: Seguros del Estado S.A.

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y Tarjeta profesional 100.155 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, de manera respetuosa y dentro del término legal me permito contestar la demanda y pronunciarme frente al llamamiento en garantía.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Así las cosas, el despacho tendrá por contestada la demanda en forma oportuna por parte de la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT: 860.009.578-6**, como así se dirá en la parte resolutive de este proveído.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO S.A, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA al Dr. SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, C.C. 72205760, T.P. 100155 C. S. de la J. como apoderado de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A, en los términos del mandato conferido.

TERCERO: TENER POR CONTESTADO la demanda y el llamamiento en garantía en forma oportuna por parte de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09954a4ba9798997b56fb15605a44bc7cff0d96b4ae75f1441affc31d7e20a3**

Documento generado en 17/06/2022 02:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>